

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36945** SALAMANCA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Dolores Delgado Zamarreño, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera instancia n.º 6 de Salamanca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I declaración de concurso 0000986/2015 y NIG n.º 37274 42 1 2015 0009181, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor D. Luis Ángel García González, con DNI n.º 7948627-B, con domicilio en calle Jade, n.º 2, 1.º 5, de Villamayor de la Armuña (Salamanca).

2º.- Que simultáneamente en la referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 de la LC y su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

Salamanca, 30 de noviembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150052733-1